RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PUNTOS DE RECARGA PARA EL PARQUE MÓVIL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

CONTR 2021 161311

CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO EN HUELVA, BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PUNTOS DE RECARGA PARA EL PARQUE MÓVIL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES CONTR 2020 278634. Lote 1: Suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de NOx en motores diésel.

Tipo de Contrato Basado: SUMINISTROS

Procedimiento y forma de adjudicación: CONTRATO BASADO SIN NUEVA O SEGUNDA LICITACIÓN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución de 27 de marzo de 2020, de la Dirección General de Patrimonio, se ha declarado la necesaria uniformidad de los suministros energéticos para el Parque Móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

Mediante anuncio de fecha 3 de agosto de 2020 se convoca el correspondiente Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Combustibles Líquidos y Suministro de Energía Eléctrica en Puntos de Recarga para el Parque Móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

Con fecha 1 de febrero de 2021 se ha producido la formalización del Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Combustibles Líquidos y Suministro de Energía Eléctrica en puntos de recarga para el Parque Móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales CONTR 2020 278634 con las empresas Red Española de Servicios S.A.U (RESSA) y Solred S.A, ambas empresas adjudicatarias del lote 1 "Suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de NOx en motores diésel".

SEGUNDO.- Por parte de la Secretaría General Provincial de Turismo se emite memoria justificativa de 11 de marzo de 2021 en la que se propone la tramitación de contrato basado en dicho Acuerdo Marco por parte de la Delegación Territorial de Turismo en Huelva, para el suministro energético de los vehículos oficiales adscritos a la misma, garantizando así su uso y la adecuada prestación del servicio público. Los vehículos citados son dos turismos: un Toyota Avensis matrícula 6976 JTK y un Peugeot 309 matrícula 7497 FYM.

En consecuencia, se decide iniciar expediente para la tramitación del contrato basado en el Lote 1 cuyo objeto será "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO EN HUELVA".(CONTR 2021 161311), cuya tramitación se realizará sin segunda licitación, conforme a lo establecido en la Cláusula 25 y ss. del Pliego de cláusulas administrativas particulares del Acuerdo Marco de referencia.

C/Jesús Nazareno, 21. 21001 Huelva. Telf.: 959 002 000. Fax: 959 002 005
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

TERCERO.- Con fecha 11 de marzo de 2021 se ha emitido por la Secretaría General Provincial de Turismo Informe Justificativo sobre la selección de la persona adjudicataria del contrato basado, conforme a lo previsto en la cláusula 25.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco. En el citado informe se establece que, examinados los compromisos contractuales de las dos empresas adjudicatarias del Lote 1 del Acuerdo Marco: SOLRED, S.A. y RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U., se deduce que los términos de la oferta de SOLRED, S.A. son los más favorables por las siguientes razones:

1. En cuanto al descuento ofertado en el precio del combustible, SOLRED, S.A. ofrece un 7% de descuento, IVA incluido, sobre los precios publicados diariamente en el Geoportal de Hidrocarburos; en cambio RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U. ofrece un 6,55% de descuento, IVA incluido, sobre los precios publicados diariamente en el Geoportal de Hidrocarburos

2. SOLRED, S.A. ofrece como servicio adicional que la tarjeta con banda magnética habilitada para el suministro de combustibles pueda usarse además como medio de pago en los peajes de autopista y con validez en todo el territorio nacional y Portugal y como medio de pago en los servicios de lavado. RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U. ofrece que la tarjeta con banda magnética habilitada para el suministro de combustibles pueda usarse además como medio de pago en los peajes de autopista y con validez en todo el territorio nacional y Portugal, no incluyendo los servicios de lavado de los vehículos.

3. En cuanto a la oferta de estaciones de servicio para suministro de combustible, SOLRED, S.A. ofrece un total de 493 estaciones de servicio en el territorio andaluz, 33 de las cuales radican en la provincia de Huelva. RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U. ofrece un total de 258 estaciones de servicio en el territorio andaluz, 24 de las cuales radican en la provincia de Huelva. La oferta de SOLRED, S.A. es superior tanto en el ámbito regional como en el provincial.

CUARTO.- Para el cálculo del coste del contrato basado se ha tenido en cuenta el gasto realizado en años anteriores en los conceptos de suministro de combustible, lavado de vehículo y peajes de autopista, resultando los siguientes importes para los dos años de duración del contrato:

Importe máximo de licitación, IVA no incluido: 6.446,28 euros
IVA 21%: 1.353,72 euros
Importe máximo de licitación, IVA incluido: 7.800,00 euros

A continuación se incluye el desglose de los costes del contrato para las distintas prestaciones incluidas, tanto el combustible como las mejoras consistentes en los peajes y los lavados de los vehículos, por aplicaciones y anualidades.

PARTIDA	ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
0900020000 G/11E/22103/21	2021 (9 MESES)	2.479,34	3.000,00
0900020000 G/11E/22103/21	2022	2.975,20	3.600,00
0900020000 G/11E/22103/21	2023 (3 MESES)	495,87	600,00

C/Jesús Nazareno, 21. 21001 Huelva. Telf.: 959 002 000. Fax: 959 002 005
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

TOTAL COMBUSTIBLE		5.950,41	7.200,00

PARTIDA	ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
0900020000 G/11E/21400/21	2021 (9 MESES)	148,76	180,00
0900020000 G/11E/21400/21	2022	198,35	240,00
0900020000 G/11E/21400/21	2023 (3 MESES)	49,58	60,00
TOTAL LAVADOS		396,69	480,00

PARTIDA	ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
0900020000 G/11E/22309/21	2021 (9 MESES)	37,19	45,00
0900020000 G/11E/22309/21	2022	49,59	60,00
0900020000 G/11E/22309/21	2023 (3 MESES)	12,40	15,00
TOTAL PEAJES		99,18	120,00

TOTAL CONTRATO		6.446,28	7.800,00

QUINTO.- De acuerdo con lo previsto en la cláusula 24 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el Acuerdo Marco, el contrato basado tendrá una duración de 2 años, estando prevista la realización de dos prórrogas anuales, con una duración total del contrato basado de 4 años incluidas las prórrogas. El contrato se iniciará el día 1 del mes siguiente al de la adjudicación del mismo.

SEXTO.- La fiscalización previa del compromiso de gasto ha sido realizada por la Intervención Provincial de la Delegación del Gobierno en Huelva con fecha 26 de marzo de 2021.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la misma y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

C/Jesús Nazareno, 21. 21001 Huelva. Telf.: 959 002 000. Fax: 959 002 005
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

SEGUNDO. Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la Contratación de la Administración de la Junta de Andalucía.

TERCERO. Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, para todo cuanto se refiere a la fiscalización del gasto.

CUARTO. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para todo lo relativo al procedimiento administrativo general en cuanto ha resultado aplicable.

En base a los antecedentes y fundamentos citados, vistas la Memoria Justificativa y el Informe justificativo de selección de adjudicatario emitidos por la Secretaría General Provincial de Turismo y en virtud del Decreto del Presidente 6/2019, 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 14 22/01/2019); en el Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (BOJA n.º 31 14/02/2019); el artículo 14 de la Orden de delegación de competencias de 20 de mayo de 2020 de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, (BOJA 104 de 2 de junio de 2020), modificada por Orden de 4 de diciembre de 2020, y en el Decreto 226/2020 de 29 de diciembre, (BOJA Extraordinario 90 de 30 de diciembre de 2020) por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa SOLRED, S.A., con C.I.F. A79707345, el contrato basado cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO EN HUELVA"(CONTR 2021 161311), por un importe de SIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (7.800), IVA INCLUIDO y que tendrá una duración de dos años, con posibilidad de dos prórrogas anuales con una duración total de cuatro años incluidas las prórrogas.

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco de referencia, y conforme a lo establecido en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El contrato se iniciará el día 1 del mes siguiente a la fecha de la presente resolución de adjudicación.

TERCERO.- Notificar esta resolución al adjudicatario y al resto de licitadores.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3,

C/Jesús Nazareno, 21. 21001 Huelva. Telf.: 959 002 000. Fax: 959 002 005
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, a la fecha de la firma electrónica.
LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: María Ángeles Muriel Rodríguez

C/Jesús Nazareno, 21. 21001 Huelva. Telf.: 959 002 000. Fax: 959 002 005
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es